



**Revista Justicia Electoral
Cuarta Época, Volumen 1, Número 11
Enero-junio de 2013
México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de
la Federación**

La revista Justicia Electoral, número 11, de enero-junio de 2013, está dividida en cinco secciones a saber: Doctrinal, Estados, Documental, Entrevista y Bibliografía.

En la Sección Doctrinal aparece el ensayo “Consideraciones a las críticas de Georg Jellinek sobre los sistemas democráticos parlamentarios. Una advertencia” del Dr. Jorge Chaires Zaragoza hace referencia a la teoría del alemán Georg Jellinek de si el descontento hacia los regímenes democráticos puede conducir al regreso de los sistemas autoritarios, y se refiere también a la afirmación de Jellinek respecto de que atribuye dicho descontento a tres factores: la obstrucción parlamentaria, los partidos políticos y la incapacidad de los parlamentos para desarrollar adecuadamente su labor.

Chaires considera que ese pensamiento concebido hace más de 100 años se presenta de alguna forma actualmente, es de ahí de donde nace el interés por desarrollar este importante discurso en el que hace un repaso por la publicación de varios textos que daban cuenta del malestar de la sociedad con respecto al sistema democrático parlamentario a finales del siglo XIX, hasta llegar a la actualidad con la aparición de las redes sociales las cuales constituyen una nueva forma de organización social, capaces de movilizar a la población para derrocar gobiernos.

“La jurisdicción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el procedimiento de ilegalización de partidos políticos. Un tema pendiente” del Lic. Luis Espíndola Morales parte de la problemática a partir de la cual, en distintas latitudes, se han ilegalizado partidos políticos. Para Espíndola las razones han sido diversas; por ejemplo, casos de terrorismo, de fundamentalismo religioso, de discriminación, de racismo, de xenofobia, llegando así al contexto que se presenta en México. También se expone el panorama de la jurisdicción en América Latina, así como la necesidad de que en México se establezca un procedimiento de esta naturaleza, cuyos planteamientos debe conocer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano especializado en la materia. Cabe destacar que algunas de estas agrupaciones atentan contra la democracia de los pueblos por la imposición de ideologías radicales.

Enrique Figueroa Ávila presenta el ensayo titulado “Claves de la procedencia del recurso de reconsideración en el control institucional electoral” que plantea y cuestiona la medida establecida en 2007 en México, cuando el Constituyente permanente depositó en las Salas Superior y

Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el control concreto de constitucionalidad de las leyes electorales, autorizándolas a inaplicarlas en el caso concreto. Como resultado, desde la reforma legal de 2008, la procedencia del recurso de reconsideración previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral se ha convertido, desde el punto de vista jurisprudencial de la Sala Superior, en un tema de vanguardia.

Por otra parte, José Pablo Abreu Sacramento discute los criterios jurídicos sustentados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al permitir la subsistencia de cierta propaganda de crítica y de contraste que bien podría clasificarse como de carácter negativo, para garantizar al elector el derecho a acceder a la información suficiente y necesaria, maximizando así la libertad de expresión en “Libertad de expresión y campañas en el proceso electoral federal 2011-2012”.

Con “El principio *utile per inutile non vitiatur* y las elecciones extraordinarias. Una reflexión pendiente” de Ignacio Hurtado Gómez, se analizan las posibles consecuencias de que un órgano electoral cancele un proceso electoral y a su vez sea capaz de repetir la jornada electoral extraordinaria, ratificando los resultados de la elección ordinaria y garantizando la conservación de los actos públicos válidamente celebrados.

Ricardo de la Peña y Verónica Ortiz Ortega exponen “Sobre la regulación federal de las encuestas electorales en México” en donde contraponen el papel esencial de la realización y difusión pública de estudios demoscópicos durante los procesos electorales, dentro del marco de la regulación federal y la tarea del Estado como garante del equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho a la información consagrados en la legislación mexicana.

Cecilia Hernández Cruz y Juan Bautista Lucca examinan el devenir del Poder Judicial en América Latina entre 1980 y el 2000, tomando como base de su estudio países con pasados autoritarios, de guerras civiles y países sin quiebres autoritarios o enfrentamientos armados. Y Alfonso Ayala Sánchez razona acerca de los factores (internos y externos) que inciden en las decisiones de los jueces en el sistema judicial mexicano, en el ensayo “Una nueva teoría integral de comportamiento judicial. Entendiendo las verdaderas motivaciones de los jueces”.

La “Sección Estados” está compuesta por el ensayo “Efectos colaterales de la concurrencia de las legislaciones federal y local en el 2012. El fenómeno de votación nula”; desarrollado por Juan Carlos Villareal Martínez y en el que estudia los resultados de las reformas electorales del 2007 en los procesos electorales. Mientras que Arturo Bolio Cerdán hace un análisis del procedimiento de asignación de curules por el principio de representación proporcional realizado en 2012 por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) como consecuencia de la renovación del Poder

Legislativo local en "Constitucionalidad de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en el Estado de México. El caso 2012".

La tercera parte "Sección Documental" contiene dos investigaciones. La primera de ellas "Creación y evolución de la jurisdicción especializada en materia electoral en México", de José F. González Salas, ilustra algunos de los pasajes más importantes en el desarrollo de la consolidación democrática en México, a la luz de la institucionalización de la judicialización de algunos aspectos de la vida política. Por su cuenta, los colaboradores Carlos Baez Silva, Rafael Caballero Álvarez y Antonio Márquez Aguilar entregan un balance de la revista en "Veinte años de la Revista Justicia Electoral. Texto conmemorativo".

La "Sección Entrevista" está a cargo de Carolina Monika Silas y detalla los pormenores acaecidos durante la conversación con Szymon Janczarek, Maestro en Derecho por la Universidad de Gdansk, Polonia y maestro en Derecho Internacional por la Universidad de Westminster, Reino Unido.

Diego Calvo Víquez
Centro de Documentación
Instituto de Formación y Estudios en Democracia.